Bucaramanga, 14/09/2026

Dr.

HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ
Personero de Bucaramanga
Carrera 11 No. 34- 16/40 - Piso 4 / Costado norte
Centro Administrativo Municipal

En atención a su invitación a presentar propuesta, me permito presentar propuesta técnica y económica así:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR:

La Personería Municipal de Bucaramanga, requiere una persona para que preste sus servicios mediante el siguiente objeto contractual: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN LA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL CONTRATISTA:

1. Proyectar y sustanciar los autos de trámite de la actuación disciplinaria tales como: INDAGACIÓN PRELIMINAR, INHIBITORIOS, REMISORIOS, DECRETO DE PRUEBAS, RECONOCIMIENTO PERSONERÍA PARA ACTUAR, EXPEDICIÓN DE COPIAS, PODERES PREFERENTES o DERECHOS DE PETICION, entre otros; (autos que impulsan de fondo la actuación disciplinaria tales como: autos de INVESTIGACION DISCIPLINARIA, autos de ARCHIVO, PLIEGOS DE CARGOS y/o AUTO QUE CITA AUDENCIA PROCESO VERBAL, FALLOS, RECURSOS y/o NULIDADES, de conformidad con lo establecido en la Ley 1952 de 2019modificada por la Ley 2094 de 2021 y la normatividad vigente), que sean asignados por el supervisor del contrato.
2. Realizar todas las acciones relacionadas con el gestor documental SIGED, tales como consolidar, alimentar,realizar seguimiento, archivar, entre otras, correspondientes a los trámites a cargo de la delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios.
3. Apoyar las visitas especiales y audiencias dentro del procedimiento verbal disciplinario y solicitud de poder preferente regulado por la Ley vigente adelantadas por la titular de la delegada en el proceso disciplinario correspondiente que sean asignadas por el supervisor del contrato.
4. Las demás que sean asignadas, con ocasión de la prestación del servicio y funciones desarrolladas por la Personería delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinario.

VALOR DEL CONTRATO Y PLAZO

El valor del presente contrato es de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE** ($12.000.000), por un plazo estimado para la prestación de servicios de **TRES (03) MESES.**

FORMA DE PAGO

La personería Municipal de Bucaramanga **pagará** al CONTRATISTA: La Personería de Bucaramanga pagará al contratista el valor del contrato a razón de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000),** mensuales, o por fracción de mes, con corte al último día de cada mes.

Se aclara que dentro del presupuesto se encuentra incluido el costo directo e indirecto y dentro de estos la remuneración efectiva, las deducciones tributarias que se causan, gastos de transporte, alojamiento y alimentación propios de las visitas efectuadas durante la ejecución contractual. (En ello está incluido los descuentos por tributos como estampillas departamentales, impuestos nacionales).

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

Ninguna entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete a los firmantes.

Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización de este.

Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente).

Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

Atentamente;

WILLIAM LEONARDO SEPULVEDA MORA
C.C. N° 1.094.780.167 de CACHIRA

Scanned with CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Sepúlveda	Mora	William Leonardo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1094780167	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 1094780167 D.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 12 MES 06 AÑO 1993

PAÍS COLOMBIA

DEPTO NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO CÁCHIRA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 197 15 184 Casa 69 Jardin de Versalles

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO FLORIDABLANCA

TELÉFONO 6051183 EMAIL leo061293@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2009
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	04	2023	
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2014	339339

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS	X			X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	10	*Año* 2025	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA* POLITICAS SOCIALES Y CONVIVIEN					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 16 Cuarto (4) piso - Alcaldia					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	03	*Año* 2019	*Día*	16	*Mes*	07	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL FACILITADOR III	*DEPENDENCIA* AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* CALLE 36 # 14 - 03					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TELEVISION REGIONAL DE ORIENTE LTDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6481177	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2017	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIBISION DE BIENES Y SERVICIOS					*DIRECCIÓN* CALLE 5 Nº 5 - 56 INT. II FLORIDABLANCA - SANTANDER					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD TELEVISION REGIONAL DE ORIENTE LTDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6481177	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BIENES Y SERVICIOS					*DIRECCIÓN* CALLE 5 Nº 5 - 56 INT. II FLORIDABLANCA - SANTANDER					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD TELEVISION REGIONAL DE ORIENTE LTDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6481177	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	07	*Año* 2017	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BIENES Y SERVICIOS					*DIRECCIÓN* CALLE 5 Nº 5 - 56 INT. II FLORIDABLANCA - SANTANDER					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CACHIRA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* CÁCHIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5687121	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	01	*Año* 2016	*Día*	05	*Mes*	06	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO	*DEPENDENCIA* DESPACHO DEL ALCALDE					*DIRECCIÓN* Carrera 6 numero 5-110					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6325951	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	05	*Año* 2015	*Día*	06	*Mes*	11	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 30 26 117					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6341132	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	10	*Año*	2014	*Día*	06	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROCESOS TECNICOS					*DIRECCIÓN* CALLE 30N 26 ? 117						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6341132	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	10	*Año*	2014	*Día*	03	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROCESOS TECNICOS					*DIRECCIÓN* CALLE 30N 26 ? 117						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6341132	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	23	*Mes*	07	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROCESOS TECNICOS					*DIRECCIÓN* CALLE 30N 26 ? 117						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6339933	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	06	*Año*	2013	*Día*	18	*Mes*	07	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DOCUMENTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 35N 16 ? 24, Piso 3, Bucaramanga.						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	9
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bucaramanga, 03/09/2026

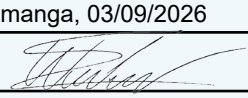

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

WILLIAM LEONARDO SEPÚLVEDA MORA
C.C. No. 1.094'780.167 DE CÁCHIRA N. S.

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Nuestra Señora del Rosario

Floridablanca, Santander

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
con Licencia de Funcionamiento o reconocimiento oficial No 0245 del 19 de Mayo de 2006

Confiere a:

William Leonardo Sepúlveda Mora

Identificado(a) con T.I. No. 930612-13242 de Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al nivel de Educación Media Académica,
de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del colegio.

Sor Nohemy Yolanda Rodríguez G.
Rectora

Julia Bda Gonzalez
Secretaria

Anotado en el Control Interno del Plantel

Libro No. 2 Folio No. 34 Diploma No. 44

La República de Colombia y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica Res. 020/1996 del Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

William Leonardo Sepúlveda Mora

C.C. 1.094.780.167 Cachira

Aprobó los estudios programados por la Corporación Universitaria y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título profesional de:

Abogado

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Agosto 17 de 2019

Rector

Secretario General

Vicerrector Académico y de Investigación

Acta No. 1125 Folio No. 030, 031, 032, 033 y 034 del libro No. 15

No. 11704

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica Res. 020/1996 del Ministerio de Educación Nacional

VIGILADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

La Suscrita Secretaria General de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, certifica que este documento es copia auténtica del Acta de Grado No. 1125 del Programa de Derecho de fecha diecisiete (17) días del mes de Agosto de Dos Mil Diecinueve (2019), con destino a **SEPULVEDA MORA WILLIAM LEONARDO**

ACTA DE GRADO No. 1125

En Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Agosto de Dos Mil Diecinueve (2019), se reunieron los Directivos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, encabezados por Doctor DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO Rector (E), Doctora LILIAN JOHANNA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Secretaria General y el Doctor JORGE ANTONIO GUTIÉRREZ MERA Vicerrector Académico y de Investigación (E) y considerando que:

11704. SEPULVEDA MORA WILLIAM LEONARDO identificado con C.C. No. 1.094.780.167 Cachira, cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, resuelve otorgarle el Título Profesional de:

ABOGADO

En nombre y representación de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA** y previo juramento de rigor, el Rector (E) hizo entrega del Diploma debidamente firmado y sellado, registrado en el Libro de Actas No. 15, Folios 030, 031, 032, 033 y 034.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Agosto de Dos Mil Diecinueve (2019). Diego Arturo Tamayo Salcedo Rector (E), Lilian Johanna Fernández Rodríguez Secretaria General, Jorge Antonio Gutiérrez Mera Vicerrector Académico y de Investigación (E).

Es fiel copia de lo que reposa en archivos.

Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Agosto de Dos Mil Diecinueve (2019).

LILIAN JOHANNA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Secretaria General

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

William Leonardo Sepúlveda Mora

C.C. 1.094.780.167 de Cáchira

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Derecho Administrativo

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 18 días del mes de Agosto de 2023

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 745.111.2023

Folio 28 Libro 16

Personería Jurídica Resolución No. 3645 de 6 de agosto de 1965

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 745.111.2023
(Libro 16, Folio 28)

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el día 18 de Agosto de 2023, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo Presidencia del Señor Rector Fr. OSCAR EDUARDO GUAYÁN PERDOMO, O.P., y actuando como Secretario General el Doctor JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ, celebró sesión solemne y pública con objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes a Grado.

Comprobado el cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

a: WILLIAM LEONARDO SEPÚLVEDA MORA

C.C. No. 1094780167 de CÁCHIRA

El graduado emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, poner todo el empeño en el desarrollo del país y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Acto seguido el señor Presidente de la ceremonia procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la legislación vigente.

Intervinieron en la ceremonia como autoridades de la Universidad:

El Rector Seccional,	Fr. OSCAR EDUARDO GUAYÁN PERDOMO, O.P.
El Secretario Seccional,	Dr. JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ
El Decano (a),	Dr. RONALD EDGARDO CUENCA TOVAR

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ, (hay un sello).

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaría General de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, el día 18 de Agosto de 2023.

El Secretario General,

JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ

Powered by CamScanner

GRUPO EMPRESARIAL
COLTEMPORA S.A.
Excelencia en Servicios
800.142.612-9

EMPRESA ISO 9001 CERTIFICADA

CERTIFICAMOS

Que SEPULVEDA MORA WILLIAM LEONARDO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1094780167, estuvo vinculado (a) mediante contrato a obra o labor por intermedio de nuestra compañía para la Empresa usuaria INST. DE SEGURO SOCIAL Desempeñando la labor contratada como ASISTENTE 1

en el siguiente periodo :

FECHA DE INGRESO : 04 de Junio de 2013

FECHA DE RETIRO : 18 de Julio de 2013

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 16 días del mes de Septiembre de 2013

Cordialmente,

COLTEMPORA S.A. Personal

YOLANDA CONTRERAS HERRERA
Gerente de recursos humanos

CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN

FECHA: 24 ENE 2014 **No.:** 166-01

CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO a través del **DR. HENRY A. CARRIZALES CÉSPEDES,** identificado con la cédula de ciudadanía número **91.252.974** de **Bucaramanga,** en su condición de **DIRECTOR GENERAL.**

Contratista: **WILLIAM LEONARDO SEPÚLVEDA MORA.**

Identificación: **C.C. 1.094.780.167 de Cachira.**

Domicilio: **Calle 197 N° 15 - 184 Casa 69 Tel: 6995267**

OBJETO: Prestar sus servicios de apoyo a la gestión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga en la orientación, búsqueda y respuesta a las solicitudes de consulta al material disponible en las áreas de servicio de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

- Atender las solicitudes del público en la consulta bibliotecaria con eficiencia y prontitud.
- Apoyar en mantener el material de consulta en orden de clasificación que permita una búsqueda más efectiva.
- Dar respuesta de manera oportuna a las solicitudes realizadas por los usuarios internos y externos.
- Desarrollar las actividades descritas acorde con especificaciones indicadas por el supervisor en el área.

DISPONIBILIDAD RECURSOS: 2.2.1.25.1 Garantizar el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y tres bibliotecas satélites.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **14-00205** Fecha: **Enero 20 de 2014**

VALOR: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del Instituto el servicio objeto del presente contrato, será de cuatro (4) meses.

FORMA DE PAGO: El pago del valor del presente contrato, se efectuará por parte del IMCT, en cuatro (4) pagos mensuales por valor de $1.500.000, previa presentación de informe de actividades realizadas, dirigido al supervisor del contrato.

SUPERVISOR: El supervisor del cumplimiento estricto del objeto del presente contrato es NESTOR SAÚL SOLANO, quien será el funcionario que represente al Instituto ante al contratista para efectos del presente contrato.

GARANTÍA: Por tratarse de un contrato de apoyo a la gestión que pertenece a la modalidad de contratación directa, que no representa riesgo para la entidad porque entre otras cosas, su desarrollo se realiza bajo la supervisión permanente, se considera el proceso exento de constitución de póliza única de cumplimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 77 Decreto 1510 de 2013.

OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA: 1.) El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para Contratar previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007; **2.)** Sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con el contratista, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma; **3.)** No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y escrita del Instituto a través del Director; **4.)** Autoriza al Instituto para que por conducto de la Tesorería efectúe los descuentos de ley. **5.)** Deberá cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. **6.)** En el presente Contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales de Caducidad y de Terminación, Modificación e Interpretación Unilaterales, por los hechos, con los efectos y en la forma consagrada por l la Ley 80 de 1993. **7.)** De conformidad con lo establecido en la Ley 734 de 2002, Art. 48 numeral 3, el Contratista se obliga a responder por los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contratado, lo cual deberá certificarse por parte del almacenista a la finalización del presente contrato. **8.)** El contratista se compromete a cancelar los impuestos, estampillas o contribuciones que se generen con la suscripción del presente contrato. **9.)** El contratista se compromete a estar al día en el pago de la Seguridad Social durante la vigencia del contrato. **10.)** Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales de acuerdo con la ley 1562 de 2012.

FACTORES DE RIESGO: El contratista deberá asumir en su totalidad los costos adicionales que se deriven de las posibles eventualidades que interfieran en el desarrollo a satisfacción del objeto contractual.

RÉGIMEN APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, por las demás disposiciones legales que la modifiquen, reglamentan o sustituyan, la Ley 190 de 1995, el Decreto 2150 de 1995, Ley 734 de 2002, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Decreto Nacional 019 de 2012, el contratista deberá presentar todos los requisitos que exija la ley al momento de su perfeccionamiento.

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÒN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Se legaliza y es ejecutable con la aprobación de la garantía cuando a ello hubiere lugar, la expedición del registro presupuestal y el pago de las respectivas estampillas, para lo cual se dispone de un término perentorio de cinco (5) días a partir de dicho perfeccionamiento. (Artículo 41 Ley 80 de 1993)

EL INSTITUTO,	**EL CONTRATISTA,**
HENRY A. CARRIZALES CÈSPEDES. Director General.	**WILLIAM LEONARDO SEPÚLVEDA MORA.** C.C. 1.094.780.167 de Cachira.

Proyectó y Revisó: Carolina Almeida. Abogada Externa.

CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN

FECHA: 07 OCT 2014 **No.:** 346-01

CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO a través del Dr. PEDRO CAMACHO CORREA, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.344.986 de Piedecuesta, en su condición de DIRECTOR GENERAL (E).

Contratista: **WILLIAM LEONARDO SEPULVEDA**

Identificación: **C.C. 1.094.780.167 de Cachira.**

Domicilio: **Calle 197 # 15 - 184 Tel: 6995267**

OBJETO: Prestar sus servicios de apoyo a la gestión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga en la orientación, búsqueda y respuesta a las solicitudes de consulta al material disponible en las áreas de servicio de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

- Atender las solicitudes del público en la consulta de bibliotecaría con eficiencia y prontitud.
- Apoyar en mantener el material de consulta en orden de clasificación que permita una búsqueda más efectiva.
- Dar respuesta de manera oportuna a las solicitudes realizadas por los usuarios internos y externos.
- Desarrollar las actividades descritas acorde con las especificaciones indicadas por el supervisor en el área.

DISPONIBILIDAD RECURSOS: 2.2.1.25.1 Garantizar el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y tres bibliotecas satélites.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **14-00583** Fecha: **octubre 03 de 2014**

VALOR: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del Instituto el servicio objeto del presente contrato, será dos (2) meses.

FORMA DE PAGO: el desembolso de los recursos se efectuará por parte del IMCUT, a través de dos (2) pagos con valor mensual de $1.500.000, previa presentación de informe de actividades realizadas, dirigido al supervisor del contrato.

SUPERVISOR: El supervisor del cumplimiento estricto del objeto del presente contrato es NESTOR SAÚL SOLANO HINEL, quien será el funcionario que represente al Instituto ante al contratista para efectos del presente contrato.

GARANTÍA: De conformidad con el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 en la contratación directa no es obligatorio la exigencia de garantías. Por tratarse de un contrato de apoyo a la gestión que no representa riesgo para la entidad porque su desarrollo se realiza bajo supervisión permanente, se considera el proceso exento de constitución de póliza única de cumplimiento, en virtud de lo dispuesto en la norma citada.

OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA: 1.) El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para Contratar previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007; **2.)** Sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con el contratista, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma; **3.)** No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y escrita del Instituto a través del Director; **4.)** Autoriza al Instituto para que por conducto de la Tesorería efectúe los descuentos de ley. **5.)** Deberá cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. **6.)** En el presente Contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales de Caducidad y de Terminación, Modificación e Interpretación Unilaterales, por los hechos, con los efectos y en la forma consagrada por la Ley 80 de 1993. **7.)** De conformidad con lo establecido en la Ley 734 de 2002, Art. 48 numeral 3, el Contratista se obliga a responder por los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contratado, lo cual deberá certificarse por parte del almacenista a la finalización del presente contrato. **8.)** El contratista se compromete a cancelar los impuestos, estampillas o contribuciones que se generen con la suscripción del presente contrato. **9.)** El contratista se compromete a estar al día en el pago de la Seguridad Social durante la vigencia del contrato. **10.)** Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales de acuerdo con la ley 1562 de 2012. **11.)** Presentar informe de actividad mensual, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al término de cada mes de desarrollo del contrato.

FACTORES DE RIESGO: El contratista deberá asumir en su totalidad los costos adicionales que se deriven de las posibles eventualidades que interfieran en el desarrollo a satisfacción del objeto contractual.

RÉGIMEN APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, por las demás disposiciones legales que la modifiquen, reglamentan o sustituyan, la Ley 190 de 1995, el Decreto 2150 de 1995, Ley 734 de 2002, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Decreto Nacional 019 de 2012. El contratista deberá presentar todos los requisitos que exija la ley al momento de su perfeccionamiento.

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Se legaliza y es ejecutable con la aprobación de la garantía cuando a ello hubiere lugar, la expedición del registro presupuestal y el pago de las respectivas estampillas, para lo cual se dispone de un término perentorio de cinco (5) días a partir de dicho perfeccionamiento. (Artículo 41 Ley 80 de 1993)

EL INSTITUTO,	**EL CONTRATISTA,**
PEDRO CAMACHO CORREA. **Director General (E)**	**WILLIAM LEONARDO SEPULVEDA MORA.** C.C. 1.094.780.167 de Cachira.

Proyectó y revisó: Jainer A. Robles T.
Revisó: Jhon Edinson Duarte Vega.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN

FECHA: 07 MAY 2015 **No.:** 198_01

CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO, representado legalmente **por FRANCISCO CENTENO OSMA** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.152.699 **de Floridablanca,** en su condición de **DIRECTOR GENERAL.**

CONTRATISTA: WILLIAM LEONARDO SEPULVEDA MORA, identificado con la CC No. 1.094.780.167 de Cáchira.

DOMICILIO: Calle 197 # 15 - 184 Floridablanca. Teléfono: 6995267.

OBJETO: Prestar sus servicios de Apoyo a la gestión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga en el desarrollo de los procesos operativos relacionados con los programas, proyectos y actividades del Plan de Acción 2015, tendientes al funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y el punto biblioteca de la Entidad.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

- Desarrollar el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones impartidas por el Supervisor, las cuales estarán supeditadas a la necesidad del servicio.
- Atender de manera diligente y oportuna los requerimientos que presenten los usuarios de los servicios bibliotecarios y demás servicios culturales de la Entidad que le sean asignados.
- Mantener, cuidar y salvaguardar los equipos, materiales y demás elementos de la Entidad relacionados con su servicio.
- Informar y asesorar a la comunidad en general sobre los procesos que desarrolla la Entidad y los servicios que presta.
- Apoyar otras actividades propias de la Entidad que requieran su concurso.
- La necesidad del servicio de apoyo a la gestión se establecerá por parte del Supervisor en la primera semana de cada mes.

DISPONIBILIDAD RECURSOS: 2.2.1.25.1 Garantizar el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y tres Bibliotecas Satélites.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **15-00284** Fecha: Abril 27 de 2015.

VALOR: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/cte.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: La duración del contrato será de cuatro (4) meses a partir de la firma del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: Cuatro (4) pagos mensuales por valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000.oo) M/cte**. cada uno, previa presentación de informes de actividades realizadas, aprobados por el Supervisor del contrato.

SUPERVISOR: El supervisor del cumplimiento estricto del objeto del presente contrato es la Subdirección Técnica, o quien haga sus veces.

GARANTÍA: Por tratarse de un contrato de apoyo a la gestión que pertenece a la modalidad de contratación directa y no representa riesgo para la entidad, se exonera de constitución de póliza única de cumplimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para Contratar previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con el contratista, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma; **2.)** No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y escrita del Instituto a través del Director; **3.)** Autoriza al Instituto para que por conducto de la Tesorería efectúe los descuentos de ley. **4.)** Deberá cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. **5.)** En el presente Contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales de Caducidad y de Terminación, Modificación e Interpretación Unilaterales, por los hechos, con los efectos y en la forma consagrada por l la Ley 80 de 1993. **6.)** De conformidad con lo establecido en la Ley 734 de 2002, Art. 48 numeral 3, el Contratista se obliga a responder por los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contratado, lo cual deberá certificarse por parte del almacenista a la finalización del presente contrato. **7.)** El contratista se compromete a cancelar los impuestos, estampillas o contribuciones que se generen con la suscripción del presente contrato. **8.)** El contratista se compromete a estar al día en el pago de la Seguridad Social durante la vigencia del contrato. **9.)** Presentar informe de *actividades mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato.*

FACTORES DE RIESGO: El contratista deberá asumir en su totalidad los costos adicionales que se deriven de las posibles eventualidades que interfieran en el desarrollo a satisfacción del objeto contractual.

RÉGIMEN APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, por las demás disposiciones legales que la modifiquen, reglamentan o sustituyan, la Ley 190 de 1995, el Decreto 2150 de 1995, Ley 734 de 2002, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Decreto Nacional 019 de 2012.

El contratista deberá presentar todos los requisitos que exija la ley al momento de su perfeccionamiento.

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÒN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Se legaliza y es ejecutable con la aprobación de la garantía cuando a ello hubiere lugar, la expedición del registro presupuestal y el pago de las respectivas estampillas, para lo cual se dispone de un término perentorio de tres (3) días a partir de dicho perfeccionamiento. (Artículo 41 Ley 80 de 1993).

EL INSTITUTO:	**EL CONTRATISTA:**
FRANCISCO CENTENO OSMA. Director General.	**WILLIAM LEONARDO SEPULVEDA MORA.**

Proyectó: Jainer Robles T. Contratista.
Revisó: Ingrid Mejia Chaparro. Jefe Oficina Asesora Jurídica.

LA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE Cáchira NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que El Señor, WILLIAM LEONARDO SEPULVEDA MORA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.094.780.167 expedida en Cáchira Norte de Santander, mediante Decreto No. 003 del 05 de Enero de 2016, se vinculó como SECRETARIO DE GOBIERNO de esta entidad territorial, ejerciendo entre otras las siguientes funciones:

- *Proyectar decretos, resoluciones, proyectos de acuerdo, permanencias, constancias y demás oficios propios de la alcaldía.*
- *Revisar y aprobar actos administrativos proyectados por las diferentes dependencias de la alcaldía municipal.*
- *Presentar informes respecto al estado de las acciones populares, tutelas y demás acciones judiciales en las cuales el municipio es parte.*
- *Sustanciar, tramitar y culminar procesos de contratación derivados de la gestión administrativa de la alcaldía municipal.*
- *Proyectar respuestas a las acciones de tutela y otras de tipo constitucional en las que la entidad territorial fue parte.*
- *Proyectar respuestas a peticiones, solicitudes respetuosas de la comunidad, quejas y otros trámites a cargo del despacho de la Secretaría de Gobierno.*
- *Ejercer labores policivas atendiendo las querellas interpuestas por los ciudadanos usuarios de la Secretaria de Gobierno Municipal.*

- *Sustanciar procesos policivos ordinarios, abreviados y verbales atendiendo a las querellas elevadas por la ciudadanía, hasta emitir el respetivo fallo.*

- *Recaudar el material probatorio necesario para instruir los procesos que se adelantaron como autoridad policiva.*

- *Realizar diligencias de notificación y requerimiento a los sujetos procesales con el fin de lograr el cumplimiento del código de policía y demás normas de convivencia pacífica.*

- *Apoyar jurídicamente la implementación de la política de autocontrol de gestión a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal.*

- *Apoyar el cumplimiento de las políticas y planes local y regional en aras de su óptima implementación.*

El señor WILLIAM LEONARDO SEPULVEDA MORA fungió como Secretario de Gobierno Municipal desde el Cinco (05) de enero de dos mil dieciséis (2016), hasta el cinco (05) de Junio de dos mil diecisiete (2017), en continuidad y sin interrupción, en un jornada ordinaria de martes a sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., cumpliendo a cabalidad, responsabilidad y eficiencia las funciones a ella asignadas, las cuales se verificaron en los informes de gestión que reposan en los archivos de la Alcaldía Municipal.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), para acreditar tiempo de práctica jurídica ante el Consejo Superior de la Judicatura y obtener la merecida titulación como profesional del Derecho.

Laura Camila Urquijo M

LAURA CAMILA URQUIJO MONTAGUT
JEFE DE TALENTO HUMANO

TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA "Canal TRO"

NIT 807000294-6

CERTIFICA

Que, **WILLIAM LEONARDO SEPULVEDA MORA,** identificada con la Cedula de Ciudadanía Número 1.094.780.167 expedida en Cachira, presta sus servicios al Canal TRO de la siguiente manera:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 351 de fecha 04 de Julio de 2017 a 22 de Diciembre de 2017. Desarrollando Actividades del Proceso de Bienes y Servicios.
- Contrato de Prestación de Servicios No.141 de fecha 22 de Enero 2018 a 31 de Julio de 2018. Desarrollando Actividades del Proceso de Bienes y Servicios.
- Contrato de Prestación de Servicios No.311 de fecha 01 de Agosto de 2018 a 15 de Diciembre de 2018. Desarrollando Actividades del Proceso de Bienes y Servicios.

Objeto del Contrato: DESARROLLO DEL PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS.

Valor Mensual Honorarios: Un millón ochocientos mil doscientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y siete pesos Mcte ($1.826.467.00)

Dada en Floridablanca a los (08) días del mes de Noviembre de Dos mil Dieciocho (2018). Para el interesado.

Andrés Tolosa Parada

ANDRÉS RICARDO TOLOSA PARADA
Líder Talento Humano.
Ext 150.

www.canaltro.com

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

ACTA DE POSESION CON NOMBRAMIENTO DE CARÁCTER PROVISIONAL

No. **0043** Fecha: 22 de Marzo de 2019 **Dirección Seccional**: Bucaramanga

NOMBRES Y APELLIDOS: **WILLIAM LEONARDO SEPULVEDA MORA**

CEDULA DE CIUDADANIA: **1.094.780.167**

NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCION: **001828 del 11 de Marzo de 2019, Art. 11°.**

EMPLEO: **FACILITADOR III CODIGO 103 GRADO 03.**

ROL: **FC1002**

DURACION NOMBRAMIENTO: **POR EL TERMINO QUE LA TITULAR DEL MISMO MARIA ANTONIA SUAREZ PIÑERES con C.C. 37.232.689, PERMANEZCA SEPARADA DE ESTE.**

UBICACIÓN: **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA, DIVISION DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE DOCUMENTACION.**

Toma posesión ante la Directora Seccional Asignada de la **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA** de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y presta el siguiente juramento:

"Hoy con la alegría y la decencia que me caracterizan como servidor público de ésta, mi institución, con el corazón y la voluntad de servicio, ante el pueblo de Colombia e invocando la protección de Dios, juro respetar, cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes y desempeñar con amor, ética y responsabilidad social los deberes y obligaciones, las normas tributarias, aduaneras y cambiarias.

Me comprometo a dar lo mejor de mí para construir una moderna institución que sea soporte del desarrollo económico y social del país y que dignifique mi condición de servidor público"

Si así no fuere, que la sociedad la institución y mi conciencia me lo demanden.

En constancia de lo anterior, firman

WILLIAM LEONARDO SEPULVEDA MORA
FIRMA DE QUIEN SE POSESIONA

MABEL ELENA ZAMBRANO RUEDA
DIRECTORA SECCIONAL (A)

Elaboró: Hilda Eugenia Naranjo V.
Revisó: Jairo Ivan Calderon C.

PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
Nit. 804006780-0

CERTIFICA:

Que el señor **WILLIAM LEONARDO SEPULVEDA MORA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.780.167, laboró en la Personería de Bucaramanga desde el 16 de octubre del 2025 hasta el 31 de agosto de 2026, nombrado mediante Resolución No. 184 de octubre 15 de 2025 y acta de posesión No. 008 de 16 de octubre de 2025, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01,** con carácter provisional.

Funciones realizadas

1. Atender, orientar y brindar asesoría oportuna y eficaz al ciudadano que solicite los servicios prestados por la Personería de Bucaramanga de conformidad con la Constitución, la Ley y el Plan Estratégico de la Entidad.
2. Practicar las pruebas dentro de los procesos disciplinarios, administrativos y veedurías cuando sean delegados por el Personero Municipal o el Personero Delegado.
3. Elaborar las peticiones, recursos o acciones de tutela que requieran los ciudadanos que no pudieren hacerlo por sí mismos y asignadas, hacer seguimiento a los derechos de petición y reclamaciones que se elaboren en la Entidad o de los que se reciba copia por parte del usuario y que sean designados por el Personero Municipal o el Personero Delegado o Secretario General.
4. Proyectar en los términos legales, las providencias que en derecho correspondan dentro de los procesos disciplinarios adelante el Personero Municipal o el Personero Delegado, y los conceptos jurídicos relacionados con asuntos expresamente comisionados por el Personero Municipal
5. Proyectar para la firma del Personero Delegado los oficios de respuesta de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias y del informe al seguimiento de los derechos de petición que le sean asignados.
6. Sustanciar los procesos que se adelanten en la Delegada a la cual esté asignado, proyectar las providencias que en derecho correspondan dentro de los procesos que se le asignen, practicar las pruebas dentro de los procesos disciplinarios, administrativos y veedurías conforme a la normatividad vigente cuando sean delegados por el Personero Municipal o Personero Delegado.
7. Recepcionar las declaraciones, quejas que interponen los ciudadanos que han sido objeto de hechos victimizantes y llevar la estadística actualizada de los diferentes hechos victimizantes.
8. Emitir los conceptos jurídicos relacionados con asuntos expresamente comisionados por el Personero Municipal, Personero Delegado y Secretario General.
9. Participar en las visitas especiales, operativos y demás actividades programadas por la Entidad y en caso de encontrarse irregularidades promover o sugerir las acciones correspondientes.

10. Ejercer veeduría en los asuntos que sean comisionados por el Personero Municipal o Personero Delegado.
11. Participar en representación del Personero Municipal en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea delegado expresamente por éste y en los planes y programas trazados por la Personería Municipal.
12. Desempeñar las demás funciones asignadas por la normativa acorde con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del cargo.
13. Elaborar informes periódicos sobre las actividades desarrolladas y encomendadas en su dependencia por el Personero Municipal

Se expide en Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026).

SANDRA ROCIO PICO CASTRO
Secretaria General

Elaboró: Yesica Galvez/ contratista apoyo
Revisó: Sandra Durán G. Aux Adtvo

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-03 22:14

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
WILLIAM	LEONARDO	SEPULVEDA	MORA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1094780167

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	NORTE DE SANTANDER	Municipio	CÁCHIRA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	PERSONERIA DE BUCARAMANGA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["VACIA"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$54.502.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$5.686.000,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$60.188.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$6.857.351,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLES	COLOMBIA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	$42.500.000,00
OTROS	COLOMBIA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	$5.250.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO PERSONAL	$40.000.000,00
TARJETA DE CREDITO MASTERCARD	$0,00
TARJETA DE CREDITO VISA	$0,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.094.780.167**

SEPULVEDA MORA

APELLIDOS

WILLIAM LEONARDO

NOMBRES

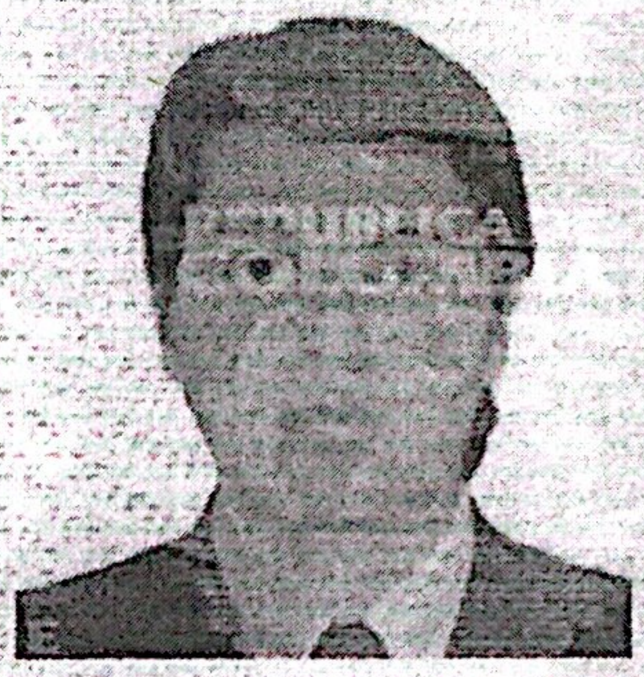

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUN-1993**

CACHIRA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-JUN-2011 CACHIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2501900-00324191-M-1094780167-20110818 0027781930A 1 34370876

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
WILLIAM LEONARDO

APELLIDOS:
SEPULVEDA MORA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD
CORP. U. CIENCIA Y DESARROLLO B

FECHA DE GRADO
17/08/2019

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1094780167

FECHA DE EXPEDICIÓN
02/01/2020

TARJETA N°
339339

Scanned with CamScanner

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

Scanned with CamScanner

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **WILLIAM LEONARDO SEPULVEDA MORA**, identificado(a) con número de documento **1094780167** y tarjeta profesional No. **339339**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cee7b8a6a0b8cbe7bd717446fc109cf19349836ccd3169df2f8650228aa23a6**

Documento generado en 14/09/2026 02:43:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141215844815

(415)7707212489984(8020) 000014121584481 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 4 7 8 0 1 6 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 7 8 0 1 6 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cachirá 1 2 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SEPULVEDA	MORA	WILLIAM	LEONARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal: CL 197 15 184 CA 69 CON JARDIN DE VERSALLES

42. Correo electrónico: leo_9_93@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 2 8 7 4 0 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 6 0 4 2 2	6 9 1 0	2 0 1 8 1 2 1 8				1 4 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-20 / 10:53:11AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SEPULVEDA MORA WILLIAM LEONARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE	
CC 1094780167 WILLIAM LEONARDO SEPULVEDA MORA	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**186**
Fecha Afiliación:	**01/08/2016**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 1 de Septiembre de 2026 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

WILLIAM LEONARDO SEPULVEDA MORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.094.780.167**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Ciudad

Asunto: Sobre la afiliación al sistema General de Riesgos Laborales, vinculación a través de un contrato formal de prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes.

Nombre completo: __**William Leonardo Sepúlveda Mora**_____

Número de documento de identificación y lugar de expedición: __**1.094.780.167**__**Cachira**_____

Manifiesto que SI__me encuentro afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) ¿Cuál?_____
y que me comprometo a registrar en esta ARL mi contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Personería Municipal de Bucaramanga.

Manifiesto que NO_X_me encuentro afiliado a ninguna Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y por tanto solicito y autorizo a la Personería Municipal de Bucaramanga para la afiliación a la ARL.

Lo anterior teniendo en cuenta el Decreto 0723 de abril 15 de 2013,

Artículo 4. Selección de la Administradora de Riesgos Laborales. Las personas a las que se les aplica el presente decreto, para efectos de su afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, tienen el derecho a la libre escogencia de su Administradora de Riesgos Laborales, debiendo afiliarse a una sola.

Parágrafo. El trabajador dependiente que simultáneamente suscriba uno o más contratos de prestación de servicios civiles, comerciales o administrativos, entre otros, en calidad de contratista, debe seleccionar la misma Administradora de Riesgos Laborales en la que se encuentre afiliado como trabajador dependiente.

Artículo 9. Afiliación cuando existen varios contratos. Cuando los contratistas a los que les aplica el presente decreto celebren o realicen simultáneamente varios contratos, deben estar afiliados al Sistema General de Riegos Laborales por la totalidad de los contratos suscritos, en una misma Administradora de Riesgos Laborales.

El contratista debe informar al contratante, la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentra afiliado, para que éste realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato.

Artículo 13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de manera anticipada, dentro de los términos previstos por las normas vigentes. Al contratista le corresponde pagar de manera anticipada, el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo 1. El contratante deberá verificar el pago mensual de aportes por parte de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales.

Además el contratista y supervisor deberán informar al proceso de Gestión Contractual de la Personería de Bucaramanga, por medio escrito y de manera oportuna, cualquier novedad en la ejecución del contrato inherente a: suspensión y reinicio de contrato, terminación definitiva, terminación anticipada y cesión, con el fin de que se realice el reporte de la novedad ante la Administradora de Riesgos Laborales.

Cordial saludo.

Firma:

Nombre: William Leonardo Sepúlveda Mora_

Cédula: __**1.094.780.167**_____

Celular: __**3142287408**_____

Laboral Salud I.P.S.
Medicina Laboral y Sistemas de Gestión
Nit. 901017957-6

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
15 DÍA	10 MES	2025 AÑO	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	**EMO EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

INDEPENDIENTE- CONTRATISTA	**PERSONERIA BUCARAMANGA**
TIPO	**Nombre Empresa**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. PasaporteA)

SEPULVEDA MORA WILLIAM LEONARDO	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	32 AÑOS	CC	1094780167
Apellidosy Nombres			Tipo	Número

Cargo
PROFESIONAL UNIVERITARIO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO SIN RESTRICCIONES LABORALES

Observaciones:

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos, Visiometria, Audiometría)) **N/A**

RESTRICCIONES LABORALES	**TIPO**	**RECOMENDACIONES**
NO		N/A

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EMO EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO ✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	**RECOMENDACIONES OCUPACIONALES**	**HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES**
N/A	PÁUSAS ACTIVAS	HÁBITOS SALUDABLES
	USO DE EPPs SI ES NECESARIO	
	HIGIENNE POSTURAL	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

PACIENTE APTO SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO. SE RECOMIENDA: ESTILO DE VIDA SALUDABLE, REALIZACIÓN DE PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, ALIMENTACION SALUDABLE, HIGIENE POSTURAL, PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTION DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJOEN LA EMPRE

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor (a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico	**Aspirante o Trabajador**
Sergio Uribe MD Salud Ocupacional R.M. 19218	
Firma:	**Firma:**
Nombre: URIBE TELLEZ SERGIO MAURICIO	**Nombre** WILLIAM L. SEPULVEDA MORA
R. M.: 0843-08 **L.S.O.:** 19396	**CC:** 1094780167

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/09/2017
		PAGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 19396

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que **SERGIO MAURICIO URIBE TELLEZ,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 91298303, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No 19215 de 26/09/2013 de la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE

ARTICULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **SERGIO MAURICIO URIBE TELLEZ**, MÉDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL con Cédula de Ciudadanía No 91298303, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTICULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTICULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bucaramanga, a los 22 SEP 2023

GERMAN EDUARDO MARIN CARDENAS
Secretario de Salud Departamental (E)

VoBo Luis Felipe Tarazona Velásquez - Director de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó Magaly Andrea Mariño Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

Powered by CamScanner

Certificación Bancaria

Martes, 01 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que WILLIAM LEONARDO SEPULVEDA MORA identificado(a) con CC 1094780167, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	02079485121	2017-07-17	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de septiembre de 2026, a las 14:38:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094780167
Código de Verificación	1094780167260914143834

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302898690

PIB
14:42:02

Bogotá DC, 14 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM LEONARDO SEPULVEDA MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094780167:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

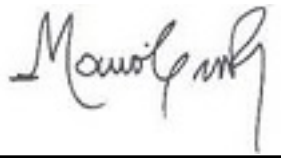

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:41:05 PM horas del 14/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1094780167**
Apellidos y Nombres: **SEPULVEDA MORA WILLIAM LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2026 09:25:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1094780167** y Nombre: **WILLIAM LEONARDO SEPULVEDA MORA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146999040** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Señores
PERSONERIA DE BUCARAMANGA
Ciudad

Asunto: Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

Cordial saludo,

El(la) suscrito(a) William Leonardo Sepúlveda Mora, identificado(a) con C.C. No. 1.094.780.167 expedida el día 23 del mes de Junio del año 2011, en Cachira, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la PERSONERIA DE BUCARAMANGA, con NIT. 804006780-0, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Personeria Municipal de Bucaramanga, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

Firma: 

Nombre: William Leonardo Sepúlveda Mora

Cédula: 1.094.780.167

Celular: 3142287408

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:42:40 horas del 14/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1094780167,** Apellidos y Nombres **SEPULVEDA MORA WILLIAM LEONARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PERSONERIA DE BUCARAMANGA**, con NIT **804006780-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1094780167 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/09/2026 09:28 PM

Código Verificación: **J2Z9EYT1QK**

Válida hasta: **03/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC